

#### Arica, 23 de septiembre de 2025

# RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800087

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup>3, y 106 del Código Tributario.

### CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación. F. 2667 Folio N° 1800087 presentada por el contribuyente GUILLERMO IGNACIO GUTIERREZ GUZMÁN RUT : fecha 17/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 12667209
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorg	ándosele	e los siguientes porcentajes de condona	ación, corres	pondientes a:	
% del interés penal	85	% de multas asociadas al Impuesto		% de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que s notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.					

ORLANDO Firmado

MAURICIO digitalmente por
ORLANDO
MAURICIO GODOY
GONZALEZ GONZALEZ

## **ORLANDO GODOY GONZALEZ**

DIRECTOR REGIONAL
XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo elec fecha <b>23</b> /09/2025	trónico v	Contribuy	Contribuyente GUILLERMO IGNACIO GUTIERREZ GUZMÁN				
Notificación 87 <b>Res. Ex. N° 1800087</b> de fecha 23.09.2025, que incluye entrega de giros: <b>12667209</b>							
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			
Representante Legal o Mandatario				CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA XIMENA RADE ARAYA RADE ARAYA 68:36:57-03:00°			